

EL DEFENSOR DE GRANADA.

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

SUSCRIPCIONES.

En Granada, un mes	1'75 pts.
En el resto de la península y posesiones españolas del N. de Africa, un trimestre. (Pago anticipado)	6 >
En las posesiones españolas de América y O. de Africa, un semestre. (Pago anticipado)	17'50 >
En el extranjero, un semestre. (Pago anticipado)	20 >

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

LUIS SECO DE LUCENA.

Oficinas e Imprenta, Águila, 5

INSERCCIONES.

ANUNCIOS.—Tarifa: 6 céntos. peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntos. en la 3.ª—1 peseta en la 1.ª (Pago anticipado).
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 2 pesetas cada inserción a una columna en la 4.ª plana.—7'50, en la 3.ª—30, en la 1.ª (Pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 25 céntimos de peseta a 50 pesetas la línea a juicio del Director. (Pago anticipado.)

Primer juicio oral y público.

Verificóse ayer, según teníamos anunciado, la primera sesión de juicio oral y público, sobre un proceso originado en la muerte de Juan Lorenzo Roman Mesa, por Antonio Lopez Garcia, crimen que tuvo lugar el 16 de Agosto de 1882, día de San Roque, en un baile que se celebraba en el inmediato pueblo de Huétor Vega. El solemne acto se verificó en la sala de lo civil, que es la mas extensa del palacio de Justicia. Formaban el Tribunal, el Presidente de la Audiencia Sr. Castells y los Magistrados señores Casas y Masas. Hallábase a la derecha el ministerio fiscal, representado por D. Luis Lamas, y junto a él, el teniente fiscal Sr. Cogolludo y dos abogados fiscales. Veíase a la izquierda del Tribunal, la tribuna de la defensa, ocupada por el Sr. Angulo Prados y, cerca de este, los abogados del Colegio de Granada, señores Navarro Trugillo, Gamir Colon y Fuente Cerrillo. En el centro ocupaban una mesa los oficiales de Sala Sres. Guevara y Sierra: a la derecha de estos, había un sillón para los testigos; el banco del procurador en el que se veía a D. Manuel Amaro, y otro asiento para el Alcaide de la cárcel. A la izquierda de los oficiales de Sala, esto es a la derecha del Tribunal y próxima a la barra, hallábase la tribuna para los periodistas en la que vimos representados a los cuatro diarios de esta localidad. Por último, junto a la barra, detrás de la mesa de los oficiales, hallábase el banquillo de los acusados.

Abrióse la reunión a la una menos diez minutos de la tarde, promoviéndose en la puerta un ligero alboroto, con motivo de la entrada del público y la estrechura del local: lleno este por la concurrencia, entró el reo, comenzando la vista pública. Llámase el procesado Antonio Lopez Garcia y es bajo de estatura, fornido y representa de 22 a 25 años de edad: no tiene barba, y el color del rostro es trigüño: vestía chaqueta y pantalones negros y poco limpios.

El Presidente declaró abierta la sesión, invitando al secretario a dar cuenta del sumario según previene el artículo 601 de la Instrucción: se leen después las listas de testigos y un escrito en que el procurador declara no estar conforme con la calificación hecha por el ministerio fiscal, y sostiene que el procesado es solamente autor del delito de homicidio realizado por imprudencia temeraria y con circunstancias atenuantes. Ya digimos ayer, que según el sumario, parece que la tarde del 16 de Agosto de 1882, y con ocasión de celebrarse en el inmediato pueblo de Huétor Vega una función cívico-religiosa, se trasladaron a dicho punto Juan Lorenzo Roman Mesa y sus hermanas Concepción e Isabel, y después de asistir a la procesion, pasaron a la casa de Dolores Amador, donde había un baile, en el que Juan Lorenzo se puso a bailar con una de sus hermanas, en cuyos momentos llegó a la casa Antonio Lopez Garcia, y sin que pareciera que hubiese disgusto alguno, hubo de dar un golpe con una escopeta a la guitarra que tocaba Juan Leiva, oyéndose a seguida la detonación de un arma de fuego, que produjo al Roman lesiones en la cabeza, de tal gravedad, que por sus resultados falleció el 19 del mismo mes.

Leídos los documentos preliminares del acto, comienza la prueba testifical.

Entra la testigo Isabel Roman Mesa, hermana de muerto, que es delgada, regularmente parecida y viste de luto. Da principio el interrogatorio.

El Presidente: ¿Jura V. en nombre de Dios decir verdad en todo lo que sepa y le fuese preguntado?

La testigo: Si señor.

El Presidente: Si así lo hiciera, Dios se lo premie, y sino, incurrirá en las responsabilidades que el Código determina para los reos de falso testimonio.

¿Cuál es su nombre de V?

La testigo: Isabel Roman Mesa.

P.—¿Qué edad tiene V?

T.—Diez y seis años.

P.—¿Cuál es su estado de V?

T.—Mocita.

P.—¿Ha sido V. alguna vez procesada?

T.—No señor.

P.—¿Conoce V. a Antonio Lopez Garcia?

T.—No señor.

P.—¿Conoce V. al Sr. Fiscal?

T.—No señor.

P.—¿Tiene V. con alguno de los interesados en este proceso, parentesco, amistad o simpatías, o por lo contrario, tiene V. rencor contra alguna de las personas que intervienen en el asunto?

T.—No señor.

P.—Pues bien: Ahora debe V. contestar a todas las preguntas que le haga el Sr. Fiscal, diciendo siempre la verdad completa como lo ha jurado. No

obstante, le advierto, que si el Sr. Fiscal le hiciere alguna pregunta, cuya verdadera contestación pudiese perjudicar a su difunto hermano de V., no está V. obligada a contestarle.

Fiscal.—¿Es V. hermana del difunto Juan Lorenzo Roman Mesa?

Testigo.—Si señor.

F.—¿Recuerda V. los sucesos que hubieron de ocurrirle el 16 de Agosto del año pasado, día de San Roque, en el cual fué gravemente herido su hermano Juan Lorenzo? Haga V. memoria y refiera los hechos.

T.—Ese día que V. dice, mi hermana Concepción, mi hermano Lorenzo y un conocido, fuimos a Huétor Vega para ver la procesion. Después estuvimos en un baile, y nos hallábamos bailando cuando llegó un mozo, y de pronto, se oyó un golpe y cayendo al suelo, rota la guitarra del tocador, se apagó la luz, oyéndose un tiro. Con esto, prodújose una gran confusión y gritería, y luego se vió que mi hermano estaba herido.

F.—¿El baile fué al aire libre o en la casa?

T.—En la placeta que está delante de la puerta.

F.—¿La noche era oscura?

T.—Si señor.

F.—¿Y con qué se alumbraba el baile?

T.—Con un candil.

F.—¿Dónde estaba ese candil?

T.—Al lado de la puerta.

F.—¿Y el tocador de la guitarra?

T.—Cerca de la luz.

F.—¿Vió V. de dónde salió el disparo?

T.—No, pero el ruido fué del lado del tocador de la guitarra.

F.—¿Conoce V. a la persona que disparó el tiro?

T.—No.

F.—¿No lo ha visto V. nunca?

T.—No señor.

F.—¿Es ese? (señalando al reo.)

T.—(mirando al reo.) No lo conozco.

F.—Cuando bailaba su hermano de V. con su hermana, ¿había otras parejas en el baile?

T.—Si señor.

F.—A la placeta conduce una callejuela, ¿podría alguien subir o bajar por aquella callejuela sin que se le viese en aquel momento?

T.—Si señor.

Presidente.—¿V. estaba bailando?

T.—No; estaba sentada, viendo el baile.

P.—¿Qué oyó V. primero, el golpe en la guitarra o el disparo?

T.—Todo sonó al mismo tiempo que se apagaba la luz, y no pudimos ver nada.

P.—Retírese V. Que pase la testigo Concepción Roman Mesa.

Entra ésta que es alta, morena, delgada, de 20 años de edad, soltera, hermana del difunto, y viene vestida de negro. Después del juramento y de las preguntas del Presidente, comienza el interrogatorio del Fiscal.

F.—Cuenta V. lo ocurrido.

T.—Estábamos bailando, y tocaba la guitarra un muchacho que se llama Leiva, cuando llegaron tres o cuatro mozos y Colás el vaquero; éste se sentó junto al candil, y a seguida se oyó el golpe en la guitarra, se apagó la luz y sonó el tiro. Todos echaron a correr, y cuando se encendió un fósforo, vimos que mi hermano era el herido y decía: ¿dónde están mis hermanas?

Describe la testigo el lugar del baile, y su descripción solo difiere de la de su hermana en que dice que el tocador Leiva se hallaba a la entrada de la placeta frente a la luz, y por lo tanto los bailarines danzaban entre la luz y el tocador de la guitarra.

F.—Después de herido su hermano de V., ¿le oyó V. decir quién era el autor del disparo?

T.—No señor: me dijo que no lo sabía.

F.—¿Y quien estaba al lado del tocador?

T.—No había mas que mugeres.

F.—¿Sabía V. si su hermano había comprado algunos dulces, teniendo por este motivo, disputa o riña con alguien?

T.—No sé nada de eso.

Presidente.—¿Cuando llegaron a Huétor ¿se separó su hermano de ustedes?

T.—Sí, y estuve con Juan Baena.

P.—¿Cuanto tiempo tardaría en volver con ustedes?

T.—Unos tres cuartos de hora.

F.—¿Quiénes eran la primera pareja que bailaba entrando por el sitio donde estaba el tocador?

T.—Mi hermano y mi hermana.

P.—Se puede V. retirar. Que pase el testigo Juan Baena Conder.

Este es, de 19 años de edad, soltero, labrador, y primo hermano del difunto. Está muy alterado y no contesta acorde a las preguntas que se le dirigen.

El Fiscal lo reanima, y pasados algunos momentos le interroga.

F.—¿Fué V. con el difunto y sus hermanos a Huétor Vega, el día de San Roque, el año pasado.

T.—Si señor.

F.—¿Qué objeto llevaban ustedes?

T.—Ver la función.

F.—¿Qué hicieron ustedes en Huétor?

T.—Llegar a la casa; después nos fuimos a ver la procesion y por último al baile.

F.—Antes de ir al baile ¿estuvo el difunto comprando dulces en el pueblo? ¿Travó quimera o disputa con alguien?

T.—No señor.

F.—¿Recuerda V. lo sucedido en el baile? Cuéntelo usted.

El testigo refiere el suceso en la misma forma que los anteriores. Se retira este testigo y entra el tocador de guitarra Juan de Dios Ibañez Leiva.

P.—¿Cuál es su estado de V?

T.—Peon de albañil.

P.—¿Digo que si es V. casado o soltero?

T.—Soltero.

P.—¿Ha sido V. procesado alguna vez?

T.—No entiendo lo que V. dice.

P.—¿Que si le han formado a V. causa?

T.—Si señor.

P.—¿Por qué?

T.—Porque tuve una cuestioncilla con otro.

P.—¿Qué pena le impusieron a V?

T.—Dos meses de cárcel.

P.—¿Conoce V. al procesado?

T.—Si señor.

P.—¿Y al Sr. Fiscal?

T.—No sé qué es eso.

Fiscal.—¿Estuvo V. en Huétor Vega el día de San Roque el año pasado?

T.—Si señor.

F.—¿Para qué?

T.—Para ver la función.

F.—¿Iba V. solo?

T.—Con otros dos muchachos.

F.—¿Era V. amigo del difunto?

T.—Conocido.

F.—¿Y qué pasó aquella tarde?

T.—Yo estaba tocando y vi venir un hombre con una escopeta que me metió un metido en la guitarra y luego pegó un tiro.

F.—Y ese hombre, ¿tuvo algun disgusto con alguien de los que estaban allí?

T.—No señor; me rompió la guitarra sin decir una palabra.

F.—¿Lo conoció V.?

T.—Si señor; era el Fraille.

F.—(Señalando al procesado) ¿Es ese?

T.—Si señor.

F.—¿Y a quién apuntó?

T.—A todos los que estaban bailando; yo me asusté y salí corriendo.

F.—¿Qué hizo entonces el Fraille?

T.—No lo sé bien, porque se movió un lio y yo no lo ví mas.

F.—¿Y V. qué hizo?

T.—Apreté a correr cuanto pude. (Grandes risas en el público.)

Presidente.—Orden; inmediatamente que se falte a la debida compostura, los ugiere despearán el salón.

El fiscal propone la diligencia del careo. El secretario da lectura a la indagatoria folio 61 del sumario.

Presidente.—(dirigiéndose al reo): ¿Niega V. haber estado en el baile y haber disparado el tiro contra determinada persona?

Reo: No recuerdo nada, porque yo estaba muy bebido: la escopeta se disparó casualmente.

P.—¿No ha oído V. lo que dice el testigo?

T.—El dirá lo que quiera.

P.—(dirigiéndose al testigo y señalando al reo): ¿Es este el que disparó la escopeta?

T.—Si señor, lo reconozco bien.

P.—(dirigiéndose al reo): ¿Qué dice V?

T.—Que no es verdad.

P.—Entonces ¿miente el testigo?

R.—Debe mentir, porque yo no estuve en el baile ni disparé la escopeta.

Fiscal.—Note V. que se contradice. Usted ha dicho que se disparó la escopeta.

Presidente.—Puede retirarse el testigo. Que entre Filomena Granados.

Esta testigo es soltera, bien parecida, costurera de oficio y se explica con mucha verbosidad. Cubre sus cabellos negros y ligeramente rizados con un pañuelo de sed: color rosa, y viste un traje de lana color aceituna y un pañolón a cuadros. Estuvo en el baile y sus declaraciones confirman las anteriores: dice que al resplandor del fogonazo vió al ma-

tador y que le parece que era el Fraille, pero que no lo puede asegurar con toda certeza. Afirma que al oír el tiro todos echaron a correr porque ignoraban lo que vendría detrás; que el disparo fué hecho a la altura de un hombre, y nó al aire, ni al suelo.

Retírase Filomena y entra la testigo Ramona García Fernandez, que es baja de cuerpo, tiene 40 años de edad, de estado casada, color moreno y viste un traje de coco, y delantal carmesí con lunares rosa. Dice que no vió al que disparó la escopeta, pero que lo conoce. Incurre en algunas contradicciones tan notables que llaman la atención del público y del tribunal. Se retira.

Entra Juan Manzano Vilchez, cavador, soltero, de 17 años de edad. Viste camiseta azul rayada, chaleco oscuro y pantalones remendados. Declara que estuvo en la procesion con Leyva, Bartolo y el Fraille: que dejaron a éste en la puerta de su casa, y que él, Leyva y Bartolo se fueron al baile; que estando allí, se presentó el Fraille y rompió la guitarra, etc.; que no sabe que el Juan Lorenzo hubiese comprado dulces antes de ir a la fiesta; pero que sí le consta que el Fraille estuvo en la taberna bebiendo con él y otros; que al salir dijo que iba de patrulla.

La declaración de la testigo Josefa Fernandez García, no arroja ningun nuevo dato sobre la causa.

Entra (es decir lo entran agarrado por el brazo como si fuese un reo, hasta dejarle en la silla) el testigo Francisco Ruiz Vazquez. Dice este que él, el matador y otros cinco, se bebieron tres o cuatro jarros de vino en la taberna, después de la procesion (El testigo habla tan bajo, que apenas se le entiende; además, es sordo. Le hacen subir a la plataforma, y el Fiscal le invita a que tire el cigarro, pues estaba fumando.) El resto de su declaración, no ofrece ningun dato nuevo ni que merezca consignarse.

Aparece otro testigo: Bartolomé Garcia, de 16 años de edad, soltero: dice que estuvo tambien en la taberna bebiendo vino con el Fraille.

F.—¿Cuánto bebieron ustedes?

T.—Unos dos jarros.

F.—¿Quién los pagó?

T.—El Fraille... digo... me parece... porque lo que es yo no pagué nada.

F.—¿Cuánto vino bebería el Fraille?

T.—Medio jarro.

F.—¿Se mareó?

T.—Ya lo creo: figúrese V., porque además debió haber bebido antes algunas copas.

F.—¿En qué notó V. que estaba mareado?

T.—Yo no noté nada.

F.—Pues entonces, ¿como sabe usted que se mareó?

T.—Yo no sé nada.

F.—Advierta usted que se contradice: ha dicho usted que el Fraille estaba mareado.

T.—Digo, que si antes bebí algunas copas, probablemente se marearía al beberse el medio jarro.

Se retira este testigo y entra un muchacho, Antonio Arquellada Cobo, de doce años de edad. Dice que estaba en la fiesta con su amigo Manuel Ferron y sus declaraciones confirman las de los anteriores testigos. El chico está muy turbado y no contesta acorde a las preguntas del fiscal. En vista de esto, el presidente da orden para que se retire y llama a su compañero del muchacho Manuel Ferron.

Este tiene 14 años de edad. Dice que vió al Fraille romper la guitarra y que entonces, asustado echó, a correr y que cuando iba por la callejuela oyó la detonación; pero que no vió al que hizo el disparo ni puede asegurar que fuera el Fraille.

El abogado defensor por boca del Presidente, ó el Presidente a ruegos del Abogado defensor (cosa que nos extrañó mucho pues creíamos que este tenía derecho a dirigir las preguntas por sí mismo) preguntó como antes lo había hecho a otros testigos, tambien en nombre del abogado defensor, algunos pormenores conducentes al esclarecimiento de la verdad y dirigidos a la mejor defensa del procesado.

Entra el testigo Juan Fernandez, de 54 años de edad, barbero. Dice que conoce al procesado y que lo ha visto tres ó cuatro veces beodo.

El testigo Santiago Padilla Gonzalez, (a quien tambien conducen por el brazo como si fuese un reo ó no supiera andar), no declara cosa alguna digna de especial mención. Solo consignaremos que dijo, en contraposición de lo declarado por Juan Fernandez, que el Fraille tenía buenos antecedentes y que se ignoraba en el pueblo que estuviese dominado por el vicio de la embriaguez.

Análoga declaración hace la testigo Rosa Reyes Fernandez, jóven, soltera, de 16 años de edad.

Habiendo renunciado el ministerio Fiscal a las declaraciones de otros testigos; por orden del Presidente, continúa la vista del proceso, leyéndose el ca-

ficado de la herida del difunto, de su autopsia y un informe de conducta en que el Juez municipal de Huétor Vega, dice, que Antonio Lopez Garcia, el Fraile, es de malos antecedentes, aficionado á bebida, poco trabajador y que se embriaga con frecuencia.

En este estado el juicio, otorgóse la palabra al ministerio Fiscal para sostener la acusacion. El señor Lamas y Varela, pronuncia un correcto discurso, cuyas conclusiones extractaremos, ya que por falta de espacio no nos es posible transcribirlas con amplitud. Sostiene, que despues de las declaraciones testificales no se puede dudar de que el Lopez Garcia, sea autor del crimen; que no obstante abrigaba en su conciencia una duda sobre la forma de ejecucion del delito y la intencion del que lo cometiera; que á fin de disipar esta duda, ha hecho gestiones personales logrando adquirir el convencimiento, que confirman todos los testigos, de que el disparo no fué casual; que no está claramente determinado si el Fraile disparó su escopeta contra Juan Lorenzo Roman, ó si éste fué víctima de un caso fortuito.

Manifiesta el fiscal que con el propósito de esclarecer este punto del sumario habia insistido en cierta pregunta relativa á si el Lorenzo Roman, habia tenido muy anteriormente un altercado con el matador, cosa que fué declarada por cierto testigo en las primeras diligencias sumariales; que no habiéndose podido probar esto, tampoco puede acusarse al procesado de premeditacion al cometer el crimen, pero que si se debe calificar éste de perpetrado con la circunstancia de alevosia, porque ni el Lorenzo Roman estaba en condiciones de defensa, ni podia presumir que en aquel momento consagrado á la distraccion del baile, fuese acometido de la inopinada manera que lo fué por su matador. Al llegar aqui, se estiende el Sr. Lamas en profundas y filosóficas consideraciones que fueron escuchadas por todos con atencion, sobre el concepto jurídico de la alevosia.

Sostiene que no hay elementos bastantes para negar ni afirmar que el crimen fuera originado por la embriaguez, y que no es posible calificar este de imprudencia temeraria, por hallarse probado que el tiro, no se dirigió al aire, sino al grupo de las personas. Dice, que segun su entender el Lopez Garcia al realizar el crimen no se hallaba en plena posesion de todas sus facultades, y si algo mareado; pero añade que la embriaguez no puede ser tenida en todas ocasiones como circunstancia atenuante, y que en este caso se encuentra el Lopez Garcia, si se admite, como asegura en su certificacion el Juez municipal y en sus declaraciones algun testigo, que la embriaguez le era habitual. Concluye despues de un brillantísimo período, sosteniendo su acusacion en la que se califica el crimen de asesinato alevoso comprendido en el artículo 418 circunstancia 1.ª del Código penal y no mediando, segun su parecer, circunstancias agravantes ni atenuantes genéricas, pide para el Antonio Lopez Garcia, la penalidad de cadena perpétua.

El Abogado defensor Sr. Angulo, pronuncia un brillante discurso encaminado á demostrar que la embriaguez no constituia hábito en el Antonio Lopez, pudiendo por consiguiente ser calificada en la comision del crimen de circunstancia atenuante. Tambien sostiene, que el homicidio fué ejecutado por imprudencia temeraria y concluye pidiendo que se desestime la acusacion fiscal y se le imponga al Lopez Garcia, la pena de dos años de prision.

Inmediatamente dióse por concluido el acto y hoy se publicará la sentencia.

Sueltos de miscelánea.

Las fiestas del Córpus. Hoy á las cinco de la tarde, se reunen los comerciantes para decidir lo que les corresponde hacer con el propósito de coadyuvar al esplendor de las próximas fiestas.

Conflicto de subsistencia. Llamamos la atencion de la Autoridad civil de la provincia, sobre el conflicto que se ha suscitado en Pinos Puente. Segun nos dicen, los panaderos han subido un cuarto en el precio del pan, no obstante, que los labradores continuan vendiéndoles á 72 reales la fanega de trigo. El pueblo está indignado, porque segun parece, la subida del pan, no tiene razon de ser, hasta tanto que el trigo se venda á razon de 75 reales fanega.

La administracion en los pueblos. Bayacas, Chauchina, Beas de Guadix, Ambrós y Lugros, proceden á rectificar sus amillaramientos.

Vacante. Lo está la secretaria del Ayuntamiento de Pinos del Rey.

Subasta. El 16 á la una de la tarde, se bastarán los espartos del monte público de Guadix, en 42000 pesetas.

Nombramiento. La Diputacion, ha nombrado para que le represente en la Junta, administrador de las próximas corridas del Córpus á D. José Garcia Moreno.

Juventud Católica. Hoy á las 7 y

media de la noche continuarán las conferencias del Presidente, sobre el magnetismo y espiritismo.

Herida. Ayer condujeron al Hospital á una señora que casualmente se produjo una herida en la cara.

Cementerio. Anteayer, bendijose con toda solemnidad, el nuevo cementerio que se ha construido en Atarfe.

Diputacion. Por falta de suficiente número de señores diputados no pudo reunirse ayer la Asamblea provincial, que ha sido citada para hoy.

Representante. Se encuentra en Granada el representante de la Compañía del Gas, Excmo. Sr. D. Ignacio Sabater.

La guardia civil. La de la Calahorra ha capturado al desertor del Ejército Francisco Ramos; la de Orgiva, ha encontrado 18 vigas de roble, que fueron cortadas en el monte público de Sopórtujar y ha detenido á cuatro sujetos por corta abusiva de leña en el monte de aquella villa.

Crónica escandalosa. El domingo y ayer fueron dias fecundos para la crónica del escándalo.

Fueron conducidos al Hospital: un muchacho de 12 años de edad, á quien otro hirió en la mejilla con una piedra; un hombre á quien infirieron una puñalada en riña que tuvo con otro, el cual se fugó, en la taberna de la Calle nueva de la Virgen; otro sujeto á quien apalearon cruelmente, en la Cruz de Lagos, escapándose tambien el apaleador.—En el arresto ingresaron seis hombres beodos que promovieron grande escándalo y dos mugeres que en acalorada riña se arrancaron mutuamente el pelo.

Buen servicio. Un sujeto natural de Lucainena de las Torres y llamado Joaquin Garcia Rueda, habia timado algunas cantidades al Marqués de Campo Hermoso, por medio de falsas documentaciones. Preparaba el tal Joaquin otro timo, y sabedora la policía del suceso, apostóse en la casa del Marqués apresando al timador. Prestaron este servicio el inspector don Francisco Perez y el agente Esmoriz. La última cantidad timada ascendia á 3000 reales.

El cementerio de Asquerosa. Se halla en condiciones verdaderamente lamentable: adosados á los edificios de la poblacion, las miasmas infestan el vecindario y producen enfermedades contagiosas. Además de esto, su estension superficial es insuficiente.

Urge, por lo tanto, que se construya en aquel pueblo un nuevo cementerio.

Circo gallístico de Loja. Con grande concurrencia de aficionados y curiosos expectadores, han tenido lugar en Loja, y bajo la acertada presidencia del Sr. don Serafin Derqui y Campos, ocho riñas de gallos ingleses en desafío; de una parte los aficionados granadinos, y de la otra los lojeños, llevando mil reales de apuesta por ambas partes en cada una de las ocho riñas, sin contar las cantidades que se cruzaron entre los concurrentes.

Se calculan en unos mil duros las apuestas que se hicieron en nueve riñas.

Antes de dar principio á las peleas, suscitóse inesperada discusion entre ambas partes; porque habiéndose prefijado por los granadinos el peso y longitud de las puyas de las jacas y pollos que iban á presentar, segun nos dicen, no cumplieron con exactitud estas condiciones, desconcertando de este modo la combinacion que los lojeños tenian preparada. El Sr. Presidente, contando con la fina galanteria de los socios de Loja y haciendo caso omiso de las prácticas seguidas en estos casos, defirió con los aficionados de Granada admitiéndoles las primeras riñas, desventajosamente para sus amigos.

Haremos un breve resumen del resultado de las riñas, segun las notas que se nos dirigen:

1.ª Presentaron los granadinos una jaca colorada de 3 libras 14 onzas; los de Loja otra colli blanca, de 3 1/2. En el primer tercio de la riña recibió la primera una puyada de descuerdo, que la desconcertó, quedando vencedora la segunda.

2.ª Jaca ceniza de Granada, de 3 libras y

7 1/2 onzas, con una de Loja que pesaba 3 y 7: ambas eran de poco empuje, resultando, por consiguiente, tablas.

3.ª Jaca de Loja, colorada-ceniza, de 3 y 15, con otra de Granada, colorada retinta, de 3 y 14. En el primer tercio quedó ciega la ceniza, ganando la colorada ceniza.

4.ª Jaca de Loja colli blanca, de 3 y 4, con otra de Granada colorada de 3 y 5. A los primeros golpes quedó vencedora la colli blanca.

5.ª Pollo de Loja, *Abucarado*, tuerto, con 3 y 7, con otro de Granada, colorado, con 3 y 6 y 1/2. En los primeros cruces, *Abucarado* quedó ciego, hacheando no obstante, y siguiendo la pelea del mismo modo que si tuviese vista, hasta el punto de que se apartó de la riña casi destrozado, lo que hizo que el señor presidente declarase tablas la pelea.

6.ª Pollo de Loja, *Jabado colorado*, de 3 y 8, con otro de Granada, *Lorigado*, de 3 y 8 y medio. Los dos resultaron tuertos en el primer tercio, y *Jabado* quedó ciego en las salidas, venciendo *Lorigado*.

7.ª Pollo de Loja, *Mojino*, de 3 y 12, con jaca rebajada de Granada, ceniza melada, con 3 y 10 y medio. En el primero y segundo tercio de la pelea, el *Mojino* fué arrollado por la jaca; pero su mucho corazon y buena sangre, hicieronle reponerse y crecerse por grados hasta el punto de quedar vencedor.

8.ª Los de Loja presentaron un pollo, y no teniendo pareja los de Granada, estos dieron por perdida la riña y apuesta.

9.ª Despues se convino llevar á cabo otra pelea, presentando los de Granada una jaca ceniza colorada, de 3 y 8, que se batió con otra de Loja, colli blanca, de 3 y 7 1/2, quedando vencedora esta última.

Los gallos que más han sobresalido por su mérito en las nueve peleas, son: el pollo *Abucarado* en la 5.ª riña, propiedad de los Sres. Derqui; el *Mojino*, en la 7.ª pelea, propiedad de los Sres. Espejo. Ambos pollos merecieron la calificacion de notables.

Juicio oral y público. En primera plana publicamos un resumen del juicio oral y público, inaugurado ayer en la sala de lo civil de la audiencia granadina.

Carretera. Apesar de que la Diputacion acordó que el construir el trozo de camino que desde la casería de Galán enlaza con la carretera de Alcalá, pasando por Peligros, era de su cuenta, nada ha hecho aun.—Con motivo de las anteriores lluvias se intercertaron los caminos de Albolote y como habia falta de trabajo para los jornaleros, pidieron éstos al alcalde acordase la recomposicion de la vía que de Rubite conduce á la carretera de Jaen. El alcalde, aunque dispone de escasos recursos, ordenó el comienzo de las obras, y el camino se está arreglando convenientemente.—La Diputacion ¿por qué no cumple su acuerdo?

Baño. Anteayer, cuando pasaba la procesion por Bibarrambila, arrojóse á la fuente un borracho. Completamente mojado, extrájele de la pila un municipal; mas esto no fué del gusto del beodo que se revolcó por el suelo, y luchando con los agentes á causa de que no queria ir al arresto, les mordió y les insultó.

El alumbrado. Han comenzado los trabajos de canalizacion en la Alhambra, para instalar en todos los paseos el alumbrado por gas.

Repartos. Durante el mes actual se procederá por los gremios al reparto de la contribucion de subsidio para el año económico venidero.

Cesante. Ha sido declarado cesante el mayor del penal de Granada D. Carlos Cueto.

Catedráticos supernumerarios. La *Gaceta* publica el real decreto siguiente:

«Artículo 1.º Los catedráticos supernumerarios y auxiliares nombrados conforme al decreto de 6 de Julio de 1877 conservarán los derechos que éste les otorgó.

En consecuencia, serán admitidos á concurso á cátedras de número vacantes, siempre que cuenten ocho años de antigüedad en la enseñanza oficial á partir de la fecha del nombramiento de auxiliar ó de su confirmacion en los casos á que se refiere el art. 10

del mencionado decreto, y reunan alguna de las condiciones que enumera el artículo 7.º.

Art. 2.º Las plazas de auxiliares establecidas en el decreto-ley de 25 de Junio 1875, así como las de estudio de facultad creadas por real orden de 3 de Enero pasado, se entenderán cubiertas en cada escuela con los supernumerarios afectos á la misma, sin otra remuneracion que la de su cargo. A falta de éstos las cubrirán por orden de mérito y antigüedad los auxiliares nombrados, con sujecion al decreto de 6 de Julio de 1877, los cuales percibirán la gratificacion correspondiente á las mismas.

Las plazas que resulten vacantes se proveerán por concurso, en la forma determinada por el decreto de su creacion.

Una cuestion muy grave. La cuestion de subsistencias ha ido agravándose al extremo de que presenta caracteres muy alarmantes. El conflicto es tanto más pavoroso, cuanto que afecta á multitud de personas. La carestia de los víveres más indispensables toma ya proporciones exorbitantes, haciendo temer que la miseria cause grandes estragos.

Cuanto se diga acerca del profundo mal-estar que esto causa á las clases más numerosas y menos acomodadas, seria pálido comparado con la realidad. Todos los lamentos, todas las quejas, todas las manifestaciones de disgusto, no tienen ahora otro objetivo.

El precio de la carne ha subido hasta elevarse de un modo considerable, sin que á punto fijo se sepa la causa. El pan cuesta caro, prolongándose indefinidamente la carestia. El pescado, constituye un artículo de lujo. ¡Hasta las hortalizas y las semillas, el carbon y el aceite, artículos indispensables á todos, se sostienen á precios relativamente altos!

La perspectiva no puede ser más aterradora. En estos momentos se preguntan millares de personas, profundamente alarmadas, cómo han de vivir si esta situacion difícil se prolonga, siendo así que entre sus ordinarios recursos y las exigencias de la carestia hay una desproporcion horrible, media todo un abismo, el abismo de la miseria y la desesperacion.

En medio de estos temores y estos conflictos cotidianos, cada dia más amenazadores, y cuyos efectos se palpan ya, por decirlo así, nótese una falta de prevision harto censurable por parte de las corporaciones administrativas.

Cruzadas de brazos ven con impasibilidad suma cómo la cuestion de subsistencia llama á todas las puertas y cómo la carestia aumenta, sin que esas corporaciones, el municipio, la diputacion, etc., estudien las causas y acudan al remedio.

Creemos que ha llegado la hora de excitar el celo de las autoridades, teniendo en cuenta que la cuestion de subsistencias, unido esto á la crisis económica porque se atraviesa, pudiera producir gravísimos conflictos.

Estúdiense detenidamente las causas, y seguramente se encontrará el remedio, si no en todo, en parte, para evitar mayores males.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 2, á las once de la noche.—Recibido en Granada á las 12.

Se ha verificado con toda solemnidad el casamiento de la infanta doña Paz, con el príncipe Luis de Bateria.

La proposicion del señor Gallos-tra sobre el incidente reglamentario surgido en el Senado sobre el asunto de Saida, ha sido aprobada, por aquel cuerpo colegislador.

En el Congreso se ha aprobado el proyecto de ley referente á la organizacion del Estado Mayor del Ejército. Mañana comenzará el debate sobre reforma del juramento.—El Corresponsal.

Paris, 2.

En Marnaval (?) ha reventado una

caldera de vapor, produciendo 40 muertos y 60 heridos.—El Correspondiente.]

Teatro Isabel la Católica.

I Puritani.

Si en su época fué discutido Bellini, porque en sus obras no hallaba la crítica pruebas de ese estudio profundo que necesita hacer el compositor antes de escribir para el teatro, en nuestros días, su memoria ha sido vituperada por la pluma más ó ménos docta de muchos que pretenden imponer á los públicos sus gustos ó sus caprichos en materia de arte.

Muchas veces lo he consignado en mis apuntes musicales: creo que la música de una ópera debe estar estrechamente ligada al poema y que el músico, al escribir una escena, para nada debe tener presentes esos amanerados moldes en que se prensaba el ingenio por obra y gracia de las costumbres y usos en la escuela italiana establecidos; mas esto no es decir con los intransigentes, que todas las óperas italianas sean defectuosas, insostenibles y muy acreedoras á ser objeto de un auto de fé. Rossini, Bellini y Donizetti, nos legaron gallardas pruebas de su inspiración y su talento que serán respetadas siempre, por los que juzgan en tan espinoso asunto sin pasión y sin encono.

Las óperas de esa escuela, me contrarian más por la afectación de la estructura que por la pobreza de su instrumentación. Oír andante tras andante hechos á la misma manera, sea cual fuere la situación de los personajes que intervienen en aquel momento de la acción; observar como los recitados carecen casi siempre de cohesión con los demás trozos de la obra, y como los *allegros* se dividen en dos períodos ó *cavaletas*, interrumpidas por unas frases de la orquesta, durante las cuales el cantante ó cantantes tienen que entretener el tiempo dando paseos por la escena, es cosa desesperada para quien quiere que el arte lírico dramático no sea un pasatiempo agradable, sino el conjunto de las artes bellas y de lo cual no indemnizan las inspiraciones melódicas, sometidas también á otros moldes especiales de escuela, y adornadas, muchas veces hasta rayar en el ridículo, con *froniture*, *fermatas*, y otros escesos.

Esos compositores, protestaron no una sola vez contra sus rigurosísimos académicos y Bellini, el compositor italiano que más nos escribió porque murió joven y su última ópera *I Puritani*, lo demuestran, aunque solo rasgos constituyan la demostración.

En *I Puritani*, hállese menos recitados que en otras de sus obras anteriores; hay atrevimientos armónicos que cuando la obra se escribió debieron ser muy discutidos; la orquesta adquiere algunas veces importancia y el segundo acto, generalmente, se separa como las últimas obras de Donizetti, en muy interesantes detalles de las formas rutinarias.

Estas obras tienen hoy también otro inconveniente grave: los cantantes se cuidan más de saber cantar y ser actores, que de aprender la manera de hacer ejercicios de agilidad de garganta y hay pocos artistas que canten esas óperas como deben cantarse para que no toquen en la monotonía. Resumiendo, porque la digresión es larga ya en domasia diré, que *I Puritani*, á pesar de sus pobreza de orquestación y sus amaneramientos de estructura, tiene admirables melodías y rasgos de inspiración dramática en el acto segundo. Es buena música italiana; que en esta, como en la distinta escuela, halla también incapaz de figurar entre lo que se califica de mediano.

Interpretóse *I Puritani* por la Srta. Bellinioni y los Sres. Gnone, Verdi y Ordinas. —La joven é inspirada artista alcanzó muchos y entusiastas aplausos en la *polaca*, que dijo muy bien demostrando sus excelentes cualidades de cantante, —y que obtuvo los honores de la repetición—y en el *rondó*; caracterizó su papel con el talento y acierto de que tiene dadas muchas pruebas.

Gnone, hizo cuanto es posible hacer para

salvar las dificultades inmensas que en la obra hay acumuladas para el tenor. —Cantó discretamente.

Verdini y Ordinas caracterizaron bien los dos puritanos; arrancando grandes aplausos en el famoso dúo, cuyo andante dijeron con gran expresión dramática y pasó desapercibido.

La Srta. Santés y el Sr. Soldá, desempeñaron acertadamente sus cometidos.

En conjunto, la obra, por la inseguridad del coro y de la orquesta, resultó descolorida. —En el final de acto 1.º durante el *allegro*, recordamos *I feroci romani*. Cuatro ó seis camparsas, á todo correr, pasaron y repasaron por la escena, dando vueltas por delante y detrás del telón de foro, simulando los soldados que se aprestan á la batalla. Uno de ellos dió con su cuerpo en las tablas.

V.

Comunicado.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Muy señor mío y distinguido compañero: Siento en extremo molestarle para que dé cabida en el periódico que con tanto acierto é ilustración dirige á estas cortas líneas, pues á su buen criterio no debe ocultarse el imprescindible deber que me hace tomar esta determinación, por lo que le doy las más expresivas gracias.

Mucha ha sido nuestra extrañeza al leer el comunicado que en su número de ayer aparece firmado por el director del *Quevedo*, el cual se reduce á negar que ha solicitado los cromos del *Pais de la Olla*, y esto está perfectamente contestado con recordar el suelto publicado por el antedicho periódico.

El suelto á que aludo tira por tierra la ESENCIA del comunicado del Sr. Trugillo. En cuanto á la forma, habla de *moral*: esta palabra no debía nunca pronunciarla el señor Director del *Quevedo*, pues aun todavía recuerda la prensa y el público granadino en general, el número segundo de su periódico.

Ahora bien, aunque circunstancias ajenas á mi voluntad me impidieron estar en esta, durante la polémica habida entre ambos semanarios, sepa sin embargo el señor director del *Quevedo* que no desdigo ni retrocedo un ápice de cuanto mi periódico ha dicho y hecho, antes por el contrario, me hago solidario de ello, y vuelvo aquí á ratificarlo.

Y, sin descender á mas explicaciones, ni emplear como *protestas sublimes* las frases de *caballerosidad* y *energía* que no son para hacer ostentación, sino para ser llevadas al terreno de los hechos, me ofrezco de usted, afectísimo y compañero q. s. m. b.,

Alfonso Ballesteros Perez.

Granada 30 de Marzo 1883.

Cartera oficial.

Boletín oficial de anteayer. Gobierno civil.—Sección de Fomento.—Por don Agustín Sánchez se solicita la propiedad de cuatro pertenencias de una mina titulada «Nuestra Señora de las Mercedes.»

Ayuntamientos.—Los de Bércules, Busquizar, Mecina Tedel, Huétor Tájar, Daifontes, Malá, Pinos del Rey, Montillana y Piñar, presentan edictos sobre la administración de estos.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de minas.—Relación nominal de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de esta provincia, en los días y términos que el mismo Boletín expresa.

Delegación de Hacienda.—La administración de Propiedades é impuestos de esta provincia, presenta una nota de los compradores de fincas al Estado y rendimientos de censos á quienes les resulta en cuentas respectivas, uno ó más plazos en descubierto.

Juzgados.—El municipal del distrito del Salvador presenta estados de los nacimientos y defunciones ocurridos en la segunda decena de Noviembre último.

Vistas. Las señaladas para el día 3 por la Audiencia de este territorio, son las que siguen:

SALA DE LO CIVIL.—Almería, el Ministerio Fiscal con don Vicente García Orleand, Cobro de pesetas.

SALA DE LO CRIMINAL. 1.ª Sección.—Granada, sin reo. Lesiones de Gabriel Mesa.—Guadix, Ana Martínez, estafas.—Id., Jacinto Caballero, lesiones.—Huélma, Ana Romero, lesiones.—Id., José Ramírez, lesiones.—Jaén, José María Jiménez, id.—Id., Florentin Avila, lesiones.—Baeza, Juan Moreno, hurto.—3.ª sección.—Loja, Rafael Olivencia, lesiones.—Andujar, Mariano Galvez, robo.—Id., Juan Garquez Medina, homicidio.—Granada, Juan Sánchez, hurto, Alhóndiga de granos. PRECIOS Y BALANCE DEL

TRIGO.—Existencia: Sobrante de anteayer, 531 fanegas; entrada de ayer, 310. Total existencia de ayer, 841.—Venta: A 17 pts. 00 cént. la fanega, 14 fanegas.—A 17 pts. 50 cént. la id., 31 id.—A 17 pts. 75 cént. la id., 50 id.—A 18 pts. 00 cént. la id., 65.—A 18 pts. 25 cént. la id., 53 id.—A 18 pts. 50 cént. la id., 63 id.—Total vendido, 276 fanegas.—Balance: Existencia, 841 fanegas; vendido, 276 id. Sobrante para hoy, 565 fanegas.

PRECIOS DE OTROS GRANOS.—Cebada, de 9 pesetas 00 cént. á 9 pts. 25 cént. fanega.—Habas, de 14 pts. 00 cént. á 15 pts. 00 cént.—Maíz, de 14 pesetas 25 cént. á 14 pts. 50 cént. Yeros de 16 pesetas 75 cént. á 17 pts. 00 cént.

Matadero público. Precios de la baja del día 2.º.—Carnero, 1'80; Vaca, 2'05; Ternera, 2'25; Machos capados, 1'55; Vendido en las tablas con 12 céntimos de aumento en kilogramo.

Cultos.

Día 3.—San Ulpiano, San Pancracio y San Benito. —Jubileo de las 40 horas en la iglesia de la Encarnación; á las nueve Misa cantada, á las seis rosario, salve y letanía.—En la Catedral, á las nueve, función á San José, y predica el señor Canónigo Lectoral.—En Santa Escolástica, Misa de doce á San Antonio.—En San Pedro, concluye la novena de San Francisco de Paula, predica don Cristóbal Fernandez, Canónigo del Sacro-Monte.—En la iglesia de Zafra, á las cinco, novena de San Vicente Ferrer.—En las iglesias de costumbre, se reza el rosario.—Visita de la Corte de María.—Nuestra Sra. de los Angeles, iglesia de las Capuchinas.—El día 3 está el Jubileo de las 40 horas en la iglesia de la Encarnación.

Noticias nacionales.

El obispo de Barcelona.

El telégrafo nos comunica la noticia del fallecimiento del ilustre obispo de Barcelona, tan notable por su saber como por sus virtudes, por la dulzura y encanto de su trato, como por la entereza de su carácter.

D. José María Urquinaona y Bidot había nacido en Cádiz, y después de brillar en el sacerdocio, fué presentado para la sede de Canarias, donde ejerció su pastoral misión durante muchos años, captándose el cariño, el respeto de todos los habitantes de aquellas islas, por su prodigiosa constancia en la predicación de las doctrinas cristianas.

Durante el período revolucionario, el obispo señor Urquinaona, tuvo entre otros rasgos de carácter, el de acudir á uno de los *meetings* federales de las Palmas, y allí, amparado solo por el respeto personal que sabía imponer, censurar fuertemente, aunque con su templanza característica de forma, las tendencias de exagerado liberalismo de los concurrentes al acto, abandonando en seguida el salón cuando observó que se trataba de abrir un verdadero debate político.

En Barcelona, donde últimamente ejercía su sagrado ministerio, era queridísimo, no habiendo contribuido poco á ello la decisión con que en Mayo de 1882 acudió al Senado para defender los intereses de la industria catalana, que suponía amenazados por el tratado de comercio con Francia.

La disposición testamentaria del Sr. Urquinaona comprende un extremo verdaderamente conmovedor: la orden de que se vendan sus báculos, únicos objetos de valor que conservaba, para invertir su producto en limosnas para los pobres.

La Gaceta publica el siguiente real decreto, expedido por la Presidencia del Consejo de ministros:

«Deseando solemnizar el fausto acontecimiento de los desposorios de mi muy amada hermana la infanta doña María de la Paz con el príncipe D. Luis Fernando de Baviera.

Vengo en disponer que todas las clases y corporaciones del Estado vistan de gala por tres días, desde el 2 del próximo mes de Abril.

Dado en Palacio á treinta y uno de marzo de mil ochocientos ochenta y tres.—Alfonso.—El presidente del Consejo de ministros, Práxedes Mateo Sagasta.»

—Segun dice un diario de Córdoba, en Hinojosa ha ocurrido una desgracia que ha conternado al vecindario.

El juez de instrucción interino, don Ruperto Blasco Peña, después de despachar días pasados los asuntos judiciales, salió de paseo acompañado de algunos amigos por las afueras de la población, teniendo que refugiarse en la casa de una huerta

piEDAD á causa de la lluvia que arrojaba una oscura nube. Hallábanse tranquilamente en la cocina de la referida finca él y sus acompañantes, cuando penetró por la chimenea la chispa que ocasionó instantáneamente la muerte del referido señor Blasco y del hortelano Antonio Muñoz Morales, dejando en mal estado á las demás personas que allí se encontraban.

—Las cuentas generales del Estado, publicadas por la intervención general, contienen datos muy curiosos para apresar los ingresos y los gastos de 1868 á 1870.

—En breve se publicará un libro oficial, la estadística de la primera enseñanza durante el decenio de 1874 á 1880.

Noticias extranjeras.

París, 31.—En Monceau-les-Mines, los anarquistas han cometido hoy un nuevo atentado contra uno de los capataces de la minas de carbon de piedra.

De algunos días á esta parte venia éste recibiendo anónimos amenazándole de muerte.

Esta mañana se produjo en la puerta de su casa una espantosa explosión que rompió todos los cristales, destruyendo todos los tabiques del cuarto bajo.

Reconocida la causa resultó proceder de un cartucho de dinamita colocado debajo de la puerta de la calle.

Afortunadamente, las nueve personas que constituyen la familia del honrado capataz, se hallaban en el piso principal de la casa, y gracias á esta circunstancia, no ha habido que lamentar ninguna desgracia personal.

—La erupción del Etna, según las últimas noticias, inspira menos temor. Sin embargo, todavía se sintieron tres notables temblores de tierra en Biancavilla, acompañados de ruidos subterráneos.

La población estaba muy alarmada, y se preparaba para dejar el país. Un gran número de propietarios han hecho construir cabinas; el síndico ha mandado apuntalar las casas que amenazan ruina; la oficina del telégrafo que nos espide estas noticias se encuentra amenazada; los detenidos en las prisiones han sido trasladados.

Londres 31.—La policía tiene los hilos de una vasta conspiración fraguada en el norte de Inglaterra, habiendo conseguido evitar una terrible voladura por medio de la dinamita, proyectada para la noche última.

San Petersburgo, 31.—Ha sido sorprendida una imprenta clandestina en esta ciudad, prendiéndose al mismo tiempo á varios nihilistas, los cuales han opuesto desesperada resistencia á la policía.

—Dice un periódico de Tanger:

«Hemos sido informados por persona que merece entero crédito de que por el gobierno de España se trata de restablecer un cable submarino entre Tarifa y Tánger.

También se espera de un día á otro la autorización para abrir al público el servicio heliográfico establecido entre dichos puntos.

Aplaudimos de todo corazón al gobierno Español si esta noticia se realiza.

Hace tres días aparecieron en la playa los cadáveres de dos moras y dos moros, suponiéndose que estos infelices fueron arrastrados por la corriente del río *wuad-el jah* en las cercanías de Tánger viejo.

Inmediatamente fueron sepultados en el cementerio musulmán.

Nos aseguran también que un soldado del Emperador, portador de algunos documentos oficiales se ahogó en las aguas del río *Sebu*, salvándose su caballo.»

Espectáculos.

Teatro de Isabel la Católica.

Compañía de ópera italiana dirigida por el célebre artista Enrique Tamberlick.—Función para hoy Martes 3 de Abril.—9.ª de abono.—La ópera AIDA.—A las ocho y media.—Entrada principal, 6 rs. 8 mrs.—Paraiso, 5.ª. —

ESQUEL
funera.—
en la Imp
del Agu

